

**PROYECTO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA
FUNDACIÓN RADIKA**

1.- Introducción.

El proyecto de viabilidad económica examina la viabilidad del modelo de negocio de la Fundación Radika. La Fundación Radika es una entidad de nueva creación en la Comunidad Autónoma de Catalunya, pero esto no conlleva que desde el principio no vaya a tener los recursos y la financiación suficiente para empezar a desarrollar sus fines fundacionales en favor de sus beneficiarios, tal y como se detallará en el apartado 4 del presente proyecto de viabilidad.

El presente proyecto de viabilidad cumple los requisitos establecidos en el artículo 331-7.2 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas.

2.- Objetivos de la Fundación.

La **Fundación Radika** (en adelante, la "Fundación") es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada recientemente y que tiene su sede en la ciudad de Barcelona (C.P. 08023), concretamente en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 38.

Todos los cargos de su Patronato son gratuitos y rendirá cuentas ante el Protectorado de la Generalitat de Catalunya, tal y como establece el artículo 333-9 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas.

La Fundación se crea con el objetivo de dar ayuda y apoyo a los colectivos de mujeres maltratadas o que hayan sido objeto de abusos, a los colectivos de personas drogodependientes, reclusos, enfermos y, en general, a personas con riesgo de exclusión social.

La Fundación centrará su ayuda y apoyo en favor personas que viven experiencias traumáticas, adicción, ansiedad o depresión (en adelante, "TAAD"), poniendo a disposición de estas personas, como terapia complementaria a la convencional, las siguientes técnicas de yoga:

- Asanas o práctica de posturas y movimiento físico;
- Pranayama o técnicas de respiración; y
- Dhyana o técnicas y prácticas de meditación y concentración.

3.- Actividades previstas a partir del año 2016 hasta el año 2019.

Para lograr sus finalidades y cumplir con sus objetivos, una vez inscrita la Fundación tiene previsto llevar a cabo, desde el año 2016 y con todos sus recursos disponibles, principalmente las siguientes actividades:

a) Clases abiertas al público relacionadas con los fines fundacionales.

Año	Número de clases
2016-2017	15
2017-2018	23
2018-2019	23

Estas clases se ofrecerán directamente a personas que sufren de TAAD. Las clases, para optimizar su eficacia, se impartirán a grupos reducidos de pacientes que sufran el mismo trastorno.

Estas clases ofrecerán un espacio de confianza y seguridad a los pacientes. Estarán a cargo de profesores especializados, que conocen las particularidades de cada trastorno, saben acercar las técnicas de yoga a los beneficiarios respetando las necesidades y problemas propios del desorden que padecen, y saben cómo crear y conducir una práctica que muy probablemente mejorará el bienestar de los pacientes. Estas clases se impartirán a un precio social preestablecido.

b) Clases online abiertas al público relacionadas con los fines fundacionales.

Estas clases serán la versión virtual de las sesiones presenciales mencionadas en el apartado anterior. Estarán por tanto dirigidas a personas que sufren de TAAD y que, o bien no pueden por algún motivo acudir a las sesiones presenciales, o bien desean completar las clases en vivo con una práctica adicional más extensa.

El beneficiario accederá a ellas online. Como en el caso anterior serán impartidas por un profesorado que entiende las particularidades de cada trastorno y sabe respetar las necesidades de los pacientes, creando sesiones que probablemente mejorarán el bienestar de los pacientes. La Fundación tiene previsto ofrecer estas clases de forma gratuita para aquellos beneficiarios que se hayan registrado previamente.

c) **Talleres y clases especializadas “Radika” contra trauma, depresión, ansiedad o adicción.**

Año	Número de clases / talleres
2016-2017	3
2017-2018	5
2018-2019	7

El objetivo de los talleres será ofrecer a los pacientes de TAAD una base sólida de la metodología de la Fundación para que ellos puedan después practicar en casa de manera autónoma. Esta práctica doméstica puede complementarse con clases abiertas de la Fundación, tanto presenciales como online. Los talleres tendrán una duración de 6 a 8 semanas y un precio social preestablecido para cada caso. Se ofrecerán tanto directamente a los beneficiarios, como también a través de convenios con fundaciones, entidades privadas, terapeutas, o a través de centros de yoga y bienestar.

d) **Cursos de formación de profesores de yoga especializados en trauma, depresión, ansiedad y adicción, con los consiguientes beneficios que ello comportará en favor de los beneficiarios de la Fundación.**

Año	Cursos ofrecidos
2016-2017	3
2017-2018	5
2018-2019	7

La Fundación ofrecerá cursos intensivos (de 2 a 6 días) para profesores de yoga certificados. El plan de estudios de estos cursos incluirá:

- La comprensión de cada uno de los trastornos TAAD desde un punto de vista científico y desde su conexión con el yoga.
- Los conocimientos y herramientas necesarias para saber respetar las necesidades y problemas específicos de los pacientes que padecen cada uno de estos trastornos.
- La enseñanza detallada de técnicas de yoga: posturas, respiración y meditación, que mejor complementan la terapia convencional para cada uno de los TAAD,

con el fin de aliviar los síntomas y permitir al paciente disfrutar de una vida normal.

- e) **Cursos de formación online de profesores de yoga especializados en trauma, depresión, ansiedad y adicción, con los consiguientes beneficios que ello comportará en favor de los beneficiarios de la Fundación.**

Año	Cursos ofrecidos	Personas formadas
2016-2017	-	-
2017-2018	1	30
2018-2019	3	100

La Fundación ofrecerá también cursos online de 2 a 6 semanas de duración, para profesores de yoga certificados. Serán la versión virtual de los cursos presenciales citados en el apartado anterior.

El plan de estudios de estos cursos online incluirá:

- La comprensión de cada uno de los trastornos desde un punto de vista científico y desde su conexión con el yoga.
- Los conocimientos y herramientas necesarias para saber respetar las necesidades y problemas específicos de los pacientes que padecen cada uno de estos trastornos.
- La enseñanza detallada de técnicas de yoga: posturas, respiración y meditación, que mejor complementan la terapia convencional para cada uno de los trastornos, con el fin de aliviar los síntomas y permitir al paciente disfrutar de una vida normal.

La versión online se realizará a través de videos semanales, trabajos, y charlas individuales y grupales.

- f) **Cursos de formación para terapeutas, con los consiguientes beneficios que ello comportará en favor de los beneficiarios de la Fundación.**

Estos cursos se ofrecerán a los terapeutas que trabajen con personas que padecen TAAD. En ellos se impartirán los fundamentos que permitirán al terapeuta integrar en el

tratamiento base convencional las herramientas y técnicas de yoga: las posturas, la respiración y la meditación.

g) Talleres en instituciones privadas sobre materias relacionadas con los fines fundacionales.

Año	Número de talleres
2016-2017	1
2017-2018	2
2018-2019	5

Véase el apartado c).

h) Clases privadas sobre materias relacionadas con los fines fundacionales.

Año	Número de clases privadas
2016-2017	5
2017-2018	10
2018-2019	30

La Fundación ofrecerá también clases particulares para beneficiarios individuales. Las clases serán impartidas por profesores de yoga con formación previa de la Fundación (o equivalente) que, a través de entrevistas personales con el beneficiario, son capaces de entender y adaptarse a sus necesidades y problemas específicos, saben respetar esas necesidades, y saben crear y conducir una práctica que va a mejorar el bienestar de los beneficiarios. Estas clases se impartirán a un precio social preestablecido para cada caso.

i) Clases regulares en colaboración con otras fundaciones y otro tipo de entidades sin ánimo de lucro, así como con centros clínicos privados.

La Fundación ofrecerá sesiones regulares, semanalmente o en los intervalos periódicos que se acuerden con cada institución, a personas con TAAAD que estén recibiendo terapia convencional de base en esas instituciones. Las sesiones de la Fundación, que serán un tratamiento complementario a las convencionales de base, serán impartidas por profesores de yoga certificados que han recibido la capacitación de la Fundación o una formación equivalente.

Estas clases se impartirán a un precio social preestablecido, y en aquellos casos en los que la institución no tenga capacidad económica para sufragar ese coste, la Fundación estará en disposición de dar facilidades y buscar soluciones para que esa falta de capacidad económica no impida a los beneficiarios de la institución recibir las sesiones regulares.

Estas sesiones regulares tendrán lugar preferentemente en la propia sede de la institución encargada de impartir la terapia base convencional.

j) Cenas benéficas organizadas por la Fundación.

Año	Número de cenas
2016-2017	2
2017-2018	4
2018-2019	6

La Fundación tiene previsto recaudar fondos de varias maneras, entre otras, organizando cenas y otros eventos para sponsors y benefactores. Estos fondos irán destinados, en todo caso, a financiar las actividades relacionadas con los fines de interés general de la Fundación.

Las actividades relacionadas con los fines fundacionales se llevarán a cabo de conformidad con la normativa que las regule específicamente, mediante la obtención, en su caso, de los permisos o licencias que resulten pertinentes.

4.- Valoración financiera.

Es importante que el plan de obtención de fondos de la Fundación, aunque pueda lograr en el futuro compromisos estables de financiación por parte del sector público o de mecenas privados, parta de la base de un minucioso conocimiento del entorno local, social y financiero de la ciudad de Barcelona y de Catalunya.

A continuación, se repasan resumidamente cuales serían los principales gastos en que incurriría la Fundación, así como los ingresos que espera obtener durante los dos primeros años de funcionamiento:

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN RADIKA

	Año 1 nov 16 -nov 17	Año 2 nov 17- nov 18
Dotación en la constitución	8.000,00	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	27.560,00	29.000,00
PREVISIÓN DE LOS RECURSOS A OBTENER		
Donativos y aportaciones	20.600,00	14.000,00
Subvenciones públicas	1.200,00	4.200,00
Merchandising	400,00	600,00
Formación	2.160,00	3.500,00
Cenas benéficas	1.500,00	3.000,00
Subastas	600,00	1.000,00
Talleres al público	600,00	2.000,00
Alquiler material Radika	500,00	700,00
GASTOS / INVERSIONES	23.700,00	24.850,00
Gastos por ayudas	0,00	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Colaboraciones	0,00	0,00
Aprovisionamientos	2.460,00	2.460,00
Material para clases	1.800,00	1.800,00
Libros formación	360,00	360,00
Dossiers seguimiento curso	300,00	300,00
Gastos de personal	12.000,00	12.400,00
Nóminas	12.000,00	12.400,00
Otros gastos de explotación	9.240,00	9.990,00
Desplazamientos y dietas	2.500,00	4.000,00
Arrendamientos	1.300,00	1.300,00
Asesoría informática	150,00	150,00
Asesoría contable	1.440,00	1.440,00
Publicidad	150,00	200,00
Amortizaciones	500,00	500,00
Seguro de responsabilidad civil	1.500,00	1.500,00
Cursos recibidos	1.500,00	700,00
Suministros (telefono / luz / agua)	200,00	200,00
Resultado	3.860,00	4.150,00
Inversiones	2.500,00	
Inmovilizado intangible (dominio + web)		
RECURSOS HUMANOS		

1 SECRETARIA A TIEMPO PARCIAL

Dada la tipología de gastos, que algunos derivan de la actividad social que desarrollará la Fundación Radika, cabe advertir que no todos pueden considerarse gastos necesarios. Algunos gastos, tales como el material para clases, libros de formación y dossiers de seguimiento, tendrán la consideración de gastos en cumplimiento de fines.